

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN DE GOBIERNO DE LA AERONAVEGABILIDAD MILITAR

3.01. Generalidades. La documentación de gobierno del SADEF está compuesta por la presente publicación y los documentos emitidos por la ATAD con la finalidad de determinar las acciones ampliatorias, correctivas y aclaratorias que se consideren necesarias, según se listan a continuación:

1. Directivas del Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (DIRAM).
2. Directivas de Aeronavegabilidad Militar (DAM).
3. Circulares de Aeronavegabilidad Militar (CAM).
4. Ordenes Técnicas Estándar Militar (OTEM).
5. Ordenes ATAD.

3.02. Directivas del Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (DIRAM). Las DIRAM son los documentos que amplían lo establecido en la presente publicación, fijando normas, criterios y procedimientos mandatorios sobre un tema determinado.

Por sus contenidos, las DIRAM constituyen directivas particulares complementarias del Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM). Se las designa como DIRAM seguida del número que corresponda.

3.03. Directiva de Aeronavegabilidad Militar (DAM). Las DAM son los documentos confeccionados con la finalidad de establecer o corregir cuestiones técnicas de mantenimiento específicas aplicables a una determinada marca y modelo de una aeronave, otro producto o parte o a procedimientos de mantenimiento. Su cumplimiento es mandatorio.

3.04. Circular de Aeronavegabilidad Militar (CAM). Las CAM son los documentos que establecen o asesoran sobre la metodología de ejecución de un procedimiento, o una cuestión de mantenimiento, especificando la utilización de un método o técnica de aplicación general.

3.05. Orden Técnica Estándar Militar (OTEM). Es un documento que ordena la adopción de estándares o normas para artículos específicos.

3.06. Orden ATAD. Es un documento que ordena a los organismos de gobierno del SADEF la adopción de un procedimiento técnico o administrativo.

3.07. Confección de la documentación de gobierno. Los procedimientos para la

confección de la documentación de gobierno de la aeronavegabilidad militar están contenidos en la DIRAM 1 “Confección de la documentación de gobierno de la aeronavegabilidad”.

- 3.08. Terminología de la documentación de gobierno.** La terminología a utilizar en la documentación de gobierno de la aeronavegabilidad militar está contenida en la DIRAM 2 “Definiciones y abreviaturas”.
- 3.09. Publicación de la documentación de gobierno.** El procedimiento para publicar la documentación de gobierno de la aeronavegabilidad militar en vigencia está contenido en la DIRAM 3 “Procedimientos para publicación de regulaciones en vigencia”.
- 3.10. Contenido de la documentación de gobierno.** Además de los contenidos específicos emitidos por la ATAD, la misma podrá adaptar o adoptar otras normativas nacionales, extranjeras o internacionales que sean aplicables.